

Congreso

Nº 3275



*Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

Junio 3 - 26 -

1907.



Archivo del Congreso



OFICIAL.

3275

Congreso  
3275

Año de 1907

Nº 169

Legajo nº IV — Expediente nº 9

Decreto nº 16 emitido por el Congreso Constitucional el 26 de junio, sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día, por el que se declara miembro del Colegio de Farmacéuticos al Señor D. Elías Jiménez Rojas.

Fuero origen en proposición del Diputado D. Ricardo Jiménez, el asunto pasó a la Comisión de Instrucción Pública que dictaminó de acuerdo con el proponente, el dictamen fué admitido y el proyecto de decreto pasó por los debates de ley, siendo aprobado en general, al discutirse en detalle el mismo Sr. Jiménez proponente hizo moción para modificar el proyecto en los términos por él indicados, habiéndose aceptado la idea y aprobado la moción, quedando el decreto emitido en la forma que aparece.

(Iniciado el 3 de junio de 1907 —

(Concluido el 26 del mismo mes —

(Estante nº V —

Cajón C —



Proposición del diputado señor Lic don  
Ricardo Jiménez -  
El Congreso etc  
Secreto

Art. <sup>único</sup> Formaran el Colegio de Far-  
macéuticos, además de las perso-  
nas indicadas en el art. 2.º de  
la ley de 11 de agosto de 1902, los  
que hayan sido ~~o sean~~ profesores  
de la antigua escuela de farma-  
cia, o lo hayan sido o sean en lo  
futuro de la actual escuela de far-  
macia, siempre que unos y otros  
sean químicos salidos de cual-  
quier universidad, bien reputada, a  
juicio del Poder Ejecutivo.

Ricardo Jiménez

San José, junio 3 de 1904

Secreto



ria del Congreso Palaco Nacional.  
San José, tres de junio de mil nove  
cientos siete.

Leida y admitida  
la anterior proposicion se  
mandó publicar y que sease  
a la Comision de Instruccion  
Publica.

1<sup>er</sup> V. C.  
Garcia

2<sup>o</sup> V. C.  
J. Mayago R



# Congreso Constitucional.

La experiencia ha demostrado la necesidad de reformar la ley constitutiva del Colegio de Farmacéuticos, en el sentido expuesto en la proposición del señor Diputado Jiménez, don Ricardo.

Por tanto, esta Comisión tiene el honor de recomendar esa iniciativa al Congreso, proponiendo el mismo texto del proyecto como base de la discusión.

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, a 15 de junio de 1907.

b. b.

Juan Briva.

Jélio mata valle.

Carlos Pacheco

Lectura

Secretaría del Congreso Palacio Nacional. San José, seis de junio de mil novecientos siete.

Leído el anterior dictamen, a moción del Diputado Frejoles, se le dispensaron los trámites de reglamento; en consecuencia pasó en primer debate el proyecto respectivo y se señaló para el segundo la sesión próxima.

1<sup>er</sup> Seis

2<sup>o</sup> Seis



Secretaria del Congreso Palacio Nacional San  
Jose, junio siete de mil novecientos  
siete.

Paso en segundo debate el  
proy de ley anterior y se señalo  
para el tercero la sesion del  
miercoles proximo doce del pte. mes.

1<sup>er</sup> Srio

2<sup>o</sup> Srio

Ramón

J. Mayorga

Secretaria del Congreso Palacio Nacional San Jose,  
diecisiete de junio de mil novecientos siete.

Puesto en discusion en tercer  
debate el anterior proyecto se  
dio por discutido y se aprobo in ge-  
neral. Al discutirse en detalle el  
proyecto el Sr Jimenez presento la  
siguiente mocion para modifi-  
carlo: "En atencion a los meritos de  
Don Elias Jimenez Rojas, y a los ser-  
vicios que ha prestado en la ensenanza  
de la Escuela de Farmacia - declarasele  
miembro del Colegio de Farmaceuti-  
cos." Se suscito un largo debate en-  
tre varios Representantes que dio  
por resultado aprobada la mocion  
y aceptado el proyecto con esa enmien-  
da - el acta de esta fecha puntualiza los  
debates y mociones que ocurrieron.

1<sup>er</sup> Srio

2<sup>o</sup> Srio



En atención a los méritos de  
don Elias Jimenez Rojas, y a  
los servicios que ha prestado  
en la enseñanza de la Esue-  
la de Farmacia - declarase  
miembro del Colegio de Farma-  
céuticos.



El Congreso Constitucional

de la

República de Costa Rica,

En atención á los méritos y competencia de don Elías Jiménez Rojas, y  
á los servicios que ha prestado en la enseñanza de la Farmacia,

D E C R E T A:

Declárasele miembro del Colegio de Farmacéuticos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso, Palacio Nacional, San José, á los  
veintiseis dias del mes de junio de mil novecientos siete.

Federico Tinoco

Presidente

Blanco  
1<sup>er</sup> Secretario

J. Mayola  
2<sup>o</sup> Secretario

San José, á veintiseis de junio de mil no-  
vecientos siete.

Ejecutere.

Cleto González Viquez,

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Instrucción Pública.

Luis Anderson